RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA LA MEJOR OFERTA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL "EDIFICIO 2000 DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE HUELVA", PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, UBICADO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LA RAYA EN ALJARAQUE (HUELVA)., EXPEDIENTE CONTR 2025 0000275590.

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el gasto del expediente de contratación por importe de 47.599,54 euros (IVA excluido), así como la aprobación del expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación, por procedimiento abierto, con tramitación ordinaria. El día 03 de junio de 2026 se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 18 de junio de 2026, a las 14:00 horas.

SEGUNDO. Con fecha 30 de junio de 2026, la Mesa de Contratación, constituida conforme a la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de 22 de junio de 2026, celebró sesión para proceder a la apertura del sobre electrónico número 1, correspondiente a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de aptitud para contratar.

La finalidad de dicha apertura fue la verificación y posterior calificación de la documentación presentada, a efectos de determinar la admisión, en su caso, de las entidades licitadoras.

Las ofertas fueron registradas y presentadas a través del sistema SiREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose la recepción, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (que finalizó a las 14:00 horas del día 18 de junio de 2026), de la documentación aportada por las siguientes ocho (8) empresas licitadoras:

1. B23639446 - CONTRATAS SERVILIM, S.L.
2. B41527573 - LIMPIEZAS LICOE, S.L.
3. A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
4. B22721427 - KOMOREBI23, S.L.
5. B21558945 - GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L.
6. B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L.
7. B41865510 - FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.
8. B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.

Seguidamente, se procedió a la apertura y examen del contenido del sobre electrónico nº 1 de las entidades licitadoras referenciadas, y, tras finalizar el análisis del contenido de los mismos, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron por unanimidad:

1. Admitir a las siguientes siete (7) entidades licitadoras, por considerar correctamente presentada la documentación integrante del sobre electrónico nº 1:

- B23639446 - CONTRATAS SERVILIM, S.L.
- B41527573 - LIMPIEZAS LICOE, S.L.
- A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
- B22721427 - KOMOREBI23, S.L.
- B21558945 - GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L.
- B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L.
- B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.

2. Requerir a la siguiente licitadora, por haberse detectado en la documentación presentada en el sobre electrónico nº 1 defectos u omisiones subsanables, concediéndole, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, un plazo de tres (3) días hábiles para que corrigiese o subsanase los mismos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica:

- B41865510 - FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.: para que proceda a la subsanación derivada de la omisión total de la Parte IV del formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), presentando un nuevo formulario DEUC debidamente cumplimentado en la totalidad de sus partes, declarando formalmente el cumplimiento de todos los criterios de selección y requisitos de solvencia exigidos en el pliego.

TERCERO. Con fecha 8 de julio de 2026, la Mesa de Contratación se reunió para proceder al examen de la documentación complementaria de subsanación aportada por la mercantil FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L., en cumplimiento del requerimiento formulado con fecha 30 de junio de 2026 tras detectarse la omisión de la Parte IV del formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Se verificó que la licitadora presentó la documentación en la plataforma SiREC el día 3 de julio de 2026, a las 08:26 horas, esto es, dentro del plazo de tres días hábiles concedido (que finalizaba a las 23:59 horas de dicha fecha). Tras el examen de la documentación aportada, los miembros de la Mesa de Contratación consideraron unánimemente que resultaba suficiente y adecuada, acordando la admisión definitiva de FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L. en el procedimiento de contratación.

CUARTO. Con fecha 14 de julio de 2026, la Mesa de Contratación celebró sesión para proceder a la apertura del sobre electrónico número 3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas (proposición económica y bolsa de horas), de las ocho (8) entidades licitadoras admitidas.

Las proposiciones electrónicas presentadas arrojaron los siguientes importes y valores:

CIF	LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	BOLSA HORAS
B23639446	CONTRATAS SERVILIM, SL	46.800,00 €	50 horas
B41527573	LIMPIEZAS LICOE, SL	34.500,00 €	50 horas
A84809565	AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	41.064,00 €	50 horas
B22721427	KOMOREBI23, SL	41.500,00 €	50 horas
B21558945	GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO, SL	34.992,00 €	50 horas
B91748541	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL	33.403,72 €	50 horas
B41865510	FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, SL	42.319,09 €	50 horas
B13148465	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL	39.000,00 €	50 horas

A continuación, la Mesa dio lectura a los parámetros objetivos establecidos en la cláusula 10.5 y Anexo I, apartado 8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para apreciar la presunción de anormalidad de las ofertas en concurrencia de cuatro o más licitadores. Conforme a tales reglas, tras calcular la media aritmética de las ofertas (39.197,35 euros) y proceder al cálculo de la nueva media excluyendo la oferta de CONTRATAS SERVILIM, S.L. (46.800,00 euros) por superar a la media inicial en más de diez unidades porcentuales, la media aritmética recalculada quedó fijada en 38.111,26 euros.

Aplicando dicho parámetro, la oferta económica formulada por la mercantil CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L., por importe de 33.403,72 euros (IVA excluido), resultó inferior en más de diez unidades porcentuales a la media recalculada, por lo que fue calificada de forma expresa como anormalmente baja.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron por unanimidad conferir trámite de audiencia a CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L., requiriéndola para que, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde el envío de la comunicación a través de SiREC, justificase y desglosase de forma razonada y detallada el bajo nivel de los precios y costes de su proposición, incluyendo expresamente la justificación de la bolsa de horas ofertada.

QUINTO. En sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2026, la Mesa de Contratación comprobó la documentación justificativa presentada por la licitadora CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L. (NIF B91748541), cuya oferta fue calificada con valores anormalmente bajos. Se constató en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de la documentación por parte de la citada licitadora dentro del plazo conferido al efecto.

El requerimiento para la justificación de la oferta incursa en presunción de anormalidad fue publicado en el Perfil de Contratante de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía el día 16 de julio de 2026, finalizando el plazo para la presentación de la correspondiente documentación justificativa a las 23:59 horas del día 23 de julio de 2026. La presentación de la documentación justificativa por parte de la licitadora consta con el siguiente registro de entrada:

- CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L. (NIF B91748541): Registro de entrada el día 22 de julio de 2026 a las 08:35 horas, número de registro 202699909350268, integrada por: 1) Justificación de la proposición económica, 2) Memoria Técnica, y 3) Justificante de presentación de documentación.

Por parte de la Mesa, vista la documentación presentada, se acordó por unanimidad proceder a la remisión de la totalidad de la misma a la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores

Estratégicos de la Agencia IDEA, en su condición de órgano proponente de la contratación, a fin de que emitiese el correspondiente informe técnico sobre la suficiencia y viabilidad de la justificación presentada por la entidad CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L. (NIF B91748541), de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEXTO. En sesión celebrada en fecha 10 de septiembre de 2026, la Mesa de Contratación procedió al análisis del informe técnico emitido por la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos de la Agencia IDEA, órgano proponente del expediente de contratación, relativo a la justificación de la oferta presentada por la licitadora CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L. (NIF B91748541), cuya proposición económica había sido calificada con valores anormalmente bajos. En concreto, se examinó el siguiente documento:

- Informe técnico de fecha 30 de julio de 2026, referente a la valoración de la documentación justificativa y viabilidad de la oferta formulada por la mercantil CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L. (NIF B91748541).

La Mesa constató que el oficio de requerimiento del trámite de audiencia, acordado en la sesión de 14 de julio de 2026, fue puesto a disposición de la licitadora a través del sistema SiREC–Portal de Licitación Electrónica el 16 de julio de 2026, otorgándosele un plazo de cinco (5) días hábiles (que finalizó el 23 de julio de 2026, inclusive) para la presentación de alegaciones y desglose de costes. Asimismo, se verificó la recepción telemática de la documentación justificativa dentro del plazo legalmente conferido y su posterior remisión al órgano proponente para la emisión del correspondiente dictamen técnico.

Concluido el análisis, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron por unanimidad aceptar el citado informe técnico y, atendiendo a las conclusiones favorables contenidas en el mismo, proponer al Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, la aceptación de la proposición económica presentada por CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L., al considerarla adecuadamente justificada y viable.

A continuación, la Mesa de Contratación procedió a la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las ocho (8) proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas previstos en el PCAP (Proposición Económica hasta 90,00 puntos y Bolsa de Horas hasta 10,00 puntos). Los resultados de la ponderación fueron los siguientes:

CIF	EMPRESA	OFERTA ECONÓC.	PUNTOS	BOLSA HORAS	PUNTOS	PUNTOS TOTALES
B91748541	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL	33.403,72	90,00	50,00	10,00	**100,00**
B41527573	LIMPIEZAS LICOE, SL	34.500,00	83,05	50,00	10,00	93,05
B21558945	GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO, SL	34.992,00	79,93	50,00	10,00	89,93
B13148465	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL	39.000,00	54,52	50,00	10,00	64,52
A84809565	AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	41.064,00	41,43	50,00	10,00	51,43
B22721427	KOMOREBI23, SL	41.500,00	38,67	50,00	10,00	48,67
B41865510	FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, SL	42.319,09	33,48	50,00	10,00	43,48
B23639446	CONTRATAS SERVILIM, SL	46.800,00	5,07	50,00	10,00	15,07

A la vista de las puntuaciones obtenidas, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la clasificación de las proposiciones en el orden precedentemente expuesto y la adjudicación del contrato a favor de la mercantil CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L. (NIF B91748541), por un importe de 33.403,72 euros (IVA excluido), al ser la licitadora que ha obtenido la mayor puntuación total (100,00 puntos) conforme a los pliegos. Asimismo, se acordó requerir a la citada licitadora para que presente la documentación previa a la adjudicación regulada en el artículo 150.2 de la LCSP y en la cláusula 10.7 del PCAP dentro del plazo legalmente establecido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en relación con los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), tras el trámite de audiencia practicado y atendiendo al informe técnico favorable emitido por la Unidad de Infraestructuras con fecha 30 de julio de 2026, la proposición económica presentada por la mercantil CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L. (NIF B91748541), por importe de 33.403,72 euros (IVA excluido), se considera viablemente justificada y no susceptible de exclusión por valores anormales o desproporcionados.

TERCERO. La cláusula 10.6 del PCAP, en concordancia con el artículo 150.1 de la LCSP, establece que el órgano de contratación evaluará y clasificará, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el referido Pliego. En virtud de la ponderación efectuada por la Mesa de Contratación en sesión de 10 de septiembre de 2026, la proposición presentada por CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L. resulta ser la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la máxima puntuación total de 100,00 puntos (90,00 puntos en proposición económica y 10,00 puntos en bolsa de horas).

CUARTO. Conforme a la cláusula 10.7 del PCAP y el artículo 150.2 de la LCSP, la persona licitadora a cuyo favor se proponga la adjudicación debe ser requerida por medios electrónicos, a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, para que, en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, acreditación de representación, hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la constitución de la garantía definitiva del 5% del precio final ofertado (excluido el IVA) y demás extremos regulados en la citada cláusula del Pliego.

RESUELVO

PRIMERO. Determinar como mejor oferta en el procedimiento de contratación, por procedimiento abierto, del "*Servicio de limpieza integral del Edificio 2000 del Parque Científico y Tecnológico de Huelva, propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ubicado en el Polígono Industrial La Raya en Aljaraque (Huelva)*", expediente CONTR 2025 0000275590, la presentada por la licitadora CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L. (NIF B91748541), por un importe de 33.403,72 euros (IVA excluido), al resultar la que obtiene la mayor puntuación total

(100,00 puntos) por aplicación de los criterios de adjudicación regulados en la cláusula 10.6 y Anexo I, apartado 8.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

SEGUNDO. Ordenar a la Mesa de Contratación que requiera a la licitadora CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L. (NIF B91748541), a través del sistema SiREC-Portal de Licitación Electrónica, para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación telemática, presente la documentación previa a la adjudicación regulada en el artículo 150.2 de la LCSP y en la cláusula 10.7 del PCAP.

TERCERO. Disponer la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, conforme a la cláusula 7.1 del PCAP y en la legislación de contratos del sector público, a efectos de permitir a las restantes entidades licitadoras conocer el estado del procedimiento de licitación.

Francisco Javier Peláez Sánchez
DIRECTOR GENERAL